



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Implementación del Sistema de Justicia Oral en todas las materias \(excepto materia penal\)](#)

[Preguntas 1 a 3](#)

[Sección II. Ingresos](#)

[Preguntas 4 a 11](#)

[Sección III. Conclusiones](#)

[Preguntas 12 a 15](#)

[Sección IV. Expedientes dados de baja y en etapa ejecutiva](#)

[Preguntas 16 a 18](#)

[Sección V. Pendientes de concluir](#)

[Preguntas 19 a 20](#)

[Sección VI. Tocas atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia](#)

[Preguntas 21 a 30](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (*excepto materia penal*)

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019*", mismo que representa el noveno programa estadístico en dicha materia, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a nueve años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020*", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNIJE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en todas las materias (*excepto materia penal*)
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Participantes y comentarios.** Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita información, entre otra, sobre los procesos de trabajo de los órganos jurisdiccionales que atienden las materias civil, mercantil, familiar y otras (*excepto la materia penal*) de los poderes judiciales las entidades federativas, misma que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en estas materias, tanto en el Sistema Escrito como en el Sistema Oral.

Para ello, este módulo contiene **30 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Implementación del Sistema de Justicia Oral en todas las materias (*excepto materia penal*)
- Sección II. Ingresos
- Sección III. Conclusiones
- Sección IV. Expedientes dados de baja y en etapa ejecutiva
- Sección V. Pendientes de concluir
- Sección VI. Tocas atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNIJE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

Módulo 4  
Presentación

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia en todas las materias (excepto penal) del Poder Judicial de la entidad federativa)

[Índice](#)

<p><b>INFORMANTE BÁSICO</b> (Titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p><b>FIRMA</b></p> <p><b>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1</b> (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p><b>FIRMA</b></p> <p><b>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2</b> (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p><b>FIRMA</b></p>
--

<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>     
--



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Sección I. Implementación del Sistema de Justicia Oral en todas las materias (excepto materia penal)

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario de la sección:**

- 1.- **Sistema de Justicia Escrito:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.
- 2.- **Sistema de Justicia Oral:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

#### I.1 Operación y acciones para la implementación del Sistema de Justicia Oral

- 1.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa realizaron sus procesos de trabajo durante el año 2019 bajo un Sistema de Justicia Tradicional y/o un Sistema de Justicia Oral. En caso de no haber operado bajo un Sistema Oral, seleccione las acciones que, en su caso, se llevaron a cabo durante el referido año para su implementación.

Para cada materia, las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" y "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" son independientes entre sí, por lo que en ambas columnas puede seleccionar el código "1".

Para cada materia, las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según haya implementado completamente un Sistema de Justicia Oral o haya realizado acciones para su implementación.

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" debe dejar el resto de la fila en blanco, con excepción de la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?"

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" debe dejar el resto de la fila en blanco, con excepción de las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" y "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?"

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" seleccione con una "X" los códigos del apartado "Acciones implementadas" que correspondan, ello conforme al catálogo correspondiente.

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Acciones implementadas" no puede seleccionar otro código del catálogo.

Para cada materia, en caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Acciones implementadas" debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "1" para el numeral 4 en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" y/o "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" o "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones implementadas (ver catálogo)										
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.		
1. Civil														
2. Mercantil														

Módulo 4 Sección I  
Cuestionario

3.	Familiar																		
4.	Otra (especifique)																		

Otras acciones:  
(especifique)

Otra materia -  
Sistema Escrito:  
(especifique)

Otra materia -  
Sistema Oral:  
(especifique)

Catálogo de acciones			
1.	Creación de órganos jurisdiccionales para atender las diferentes materias	6.	Reformas a las legislaciones locales
2.	Especialización de los órganos jurisdiccionales existentes para atender las diferentes materias	7.	Campañas de difusión
3.	Construcción y operación de infraestructura	8.	Otras acciones (especifique)
4.	Capacitación del personal	9.	No se sabe
5.	Elaboración de protocolos de trabajo y manuales de procedimiento		

**L.2 Audiencias celebradas bajo el Sistema de Justicia Oral**

2.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de audiencias orales celebradas durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema de Justicia Oral.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

Total de audiencias celebradas bajo el Sistema de Justicia Oral (1 + 2 + 3 + 4)

1) Civil

2) Mercantil

3) Familiar

4) Otra

3.- De acuerdo con el total de audiencias orales celebradas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de las mismas especificando su tipo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de audiencias celebradas bajo el Sistema de Justicia Oral" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra audiencia", debe anotar el nombre de dicha(s) audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Audiencias celebradas bajo el Sistema de Justicia Oral, según tipo					
		Total	Preliminar	Incidental	De juicio	Continuación de juicio	Otra audiencia (especifique)
1. Civil							
2. Mercantil							
3. Familiar							
4. Otra							
	Σ	0	0	0	0	0	0

Otra audiencia:  
(especifique)



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Sección II. Ingresos

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- **Periodo de referencia de los datos:**  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atiendan las materias penal, justicia para adolescentes, electoral, fiscal, administrativa, laboral y agraria.
- 4.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales de segunda instancia, toda vez que estos se requieren en la sección 6 de este módulo.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Primera instancia

##### II.1 Expedientes ingresados y asuntos atendidos

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Acumulaciones:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.
- 2.- **Asuntos jurisdiccionales:** se refiere a los actos conocidos por los órganos jurisdiccionales que requieren intervención judicial y que están previstos en la normatividad aplicable.
- 3.- **Excusas:** se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.
- 4.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.
- 5.- **Exhorto internacional:** se refiere a las solicitudes que provengan de órganos jurisdiccionales de otros países.
- 6.- **Expedientes:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales y los actos de las partes correspondientes a un juicio o a un procedimiento.
- 7.- **Expedientillos:** se refiere al conjunto de documentos (expediente accesorio de pocas páginas) que contienen actuaciones procesales vinculadas a los procesos que conocen los órganos jurisdiccionales.
- 8.- **Incidentes:** se refiere a los procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.
- 9.- **Incompetencias:** se refiere a la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto. Esta facultad le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.
- 10.- **Recusaciones:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.



4.- Anote la cantidad de expedientes ingresados y asuntos atendidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, especificando para los asuntos su tipo y para los expedientes el sistema bajo el cual se ingresaron.

Para el numeral 1, en caso de que para todos los numerales haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

Para el numeral 2, en caso de que para todos los numerales haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

Para los numerales 1 y 2, únicamente debe considerar aquellos expedientes de los que se haya tenido conocimiento desde su ingreso a la oficina de partes del Poder Judicial de su entidad federativa para ser atendidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia, sin que en estos se haya determinado su admisión, desechamiento o prevención.

De los numerales del 5 al 10, únicamente debe considerar aquellos asuntos que fueron atendidos durante el año por los órganos jurisdiccionales de primera instancia derivados de expedientes, independientemente del sistema de justicia de atención y de que estos expedientes hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para el numeral 7, la información que se solicita corresponde a aquellas incompetencias que se hayan determinado por ser competencia de otras entidades federativas, así como de las incompetencias entre órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa.

La suma de los numerales del 1 al 11 debe ser igual a la cantidad reportada en el recuadro "Total de expedientes ingresados y asuntos atendidos durante el año".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de expediente(s) y/o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de expedientes ingresados y asuntos atendidos durante el año

- 1) Expedientes (Sistema Escrito)
- 2) Expedientes (Sistema Oral)
- 3) Exhortos
- 4) Exhortos provenientes de Tribunales extranjeros
- 5) Expedientillos
- 6) Incidentes
- 7) Incompetencias
- 8) Recusaciones
- 9) Excusas
- 10) Acumulaciones
- 11) Otros expedientes y/o asuntos (especifique)

Otros asuntos:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2 Expedientes ingresados**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes ingresados que reportó como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, de los cuales hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa.

**5.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el sistema de justicia de atención.**

No debe incluir las determinaciones sobre la admisión, desechamiento o prevención de los expedientes, toda vez que dicha información debe ser reportada en la pregunta siguiente.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes ingresados" de la tabla I) debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes ingresados" de la tabla II) debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

**I) Sistema Escrito**

	Materia	No aplica	Expedientes ingresados
1.	Civil		
2.	Mercantil		
3.	Familiar		
4.	Otra (especifique)		
<b>Σ</b>			<b>0</b>

Otra materia:  
(especifique)

**II) Sistema Oral**

	Materia	No aplica	Expedientes ingresados
1.	Civil		
2.	Mercantil		
3.	Familiar		
4.	Otra (especifique)		
<b>Σ</b>			<b>0</b>

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 6.- De acuerdo con el total de expedientes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando aquellos en que las demandas y/o escritos iniciales registrados en estos hayan sido admitidos, así como aquellos en los que se realizó una prevención y aquellos que hayan sido desechados, según el sistema de justicia de atención. Para el caso de los expedientes en los que se hayan realizado prevenciones, especifique la cantidad de los mismos según su admisión o desechamiento.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en la columna "Desechados" no debe considerar aquellos que se desecharon habiendo tenido una prevención con antelación, toda vez que dicha información se debe reportar en la columna correspondiente a dicha situación.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un expediente pudo tener registrado una o más demandas o escritos iniciales.

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Expedientes ingresados, según la determinación de las demandas y/o escritos iniciales					
		Total	Admitidos	Con prevención			Desechados
				Subtotal	Admitidos	Desechados	
1. Civil							
2. Mercantil							
3. Familiar							
4. Otra							
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Expedientes ingresados, según la determinación de las demandas y/o escritos iniciales					
		Total	Admitidos	Con prevención			Desechados
				Subtotal	Admitidos	Desechados	
1. Civil							
2. Mercantil							
3. Familiar							
4. Otra							
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.- De acuerdo con el total de expedientes admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de juicio o procedimiento y el sistema de justicia de atención.

Para cada materia, en caso de que haya anotado para determinado sistema de justicia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 5, anote "NA" (No aplica) en las celdas de las columnas correspondientes a dicho sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que determinado tipo de juicio o procedimiento no se haya atendido bajo el Sistema Escrito o Sistema Oral, respectivamente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo establecido y deje la respectiva celda "Expedientes admitidos" en blanco.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes admitidos" del apartado "Sistema Escrito" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el respectivo numeral en las columnas "Admitidos" de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes admitidos" del apartado "Sistema Oral" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el respectivo numeral en las columnas "Admitidos" de la tabla II) de la pregunta anterior.

Para cada materia, en caso de que seleccione para el respectivo numeral "Otros" el código "1" en la columna "¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito?" o "¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral?", respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de juicio(s) o procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En el numeral 3 del apartado 1 de la tabla II) no puede registrar información para la columna "Expedientes admitidos" del apartado "Sistema Escrito", toda vez que la variable contenida en dicho numeral únicamente aplica para el Sistema Oral.

I) Materia civil

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos	¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos
1.	Ordinarios				
2.	Ejecutivos				

Módulo 4 Sección II  
Cuestionario

1.	Civil	3.	Especial hipotecario				
		4.	Juicio arbitral				
		5.	Controversias de arrendamiento				
		6.	Extinción de dominio				
		7.	Otros ( <i>especifique</i> )				
2.	Paz civil	1.	Ordinarios				
		2.	Ejecutivos				
		3.	Especial hipotecario				
		4.	Juicio arbitral				
		5.	Controversias de arrendamiento				
		6.	Extinción de dominio				
		7.	Otros ( <i>especifique</i> )				
				Σ	0	Σ	0

Otros juicios o procedimientos en civil:  
(*especifique*)

Otros juicios o procedimientos en paz civil:  
(*especifique*)

II) Materia mercantil

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral			
		¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos	¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos		
1.	Mercantil	1.	Ordinarios				
		2.	Ejecutivos				
		3.	Orales				
		4.	Arbitral comercial				
		5.	Especial de fianzas				
		6.	Especial de títulos de crédito				
		7.	Otros ( <i>especifique</i> )				
2.	Paz mercantil	1.	Ordinarios				
		2.	Ejecutivos				
		3.	Arbitral comercial				
		4.	Especial de fianzas				
		5.	Especial de títulos de crédito				
		6.	Otros ( <i>especifique</i> )				
				Σ	0	Σ	0

Otros juicios o procedimientos en mercantil:  
(*especifique*)

Otros juicios o procedimientos en paz mercantil:  
(*especifique*)

III) Materia familiar

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos	¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos
Familiar	1. Ordinarios				
	2. Divorcio administrativo				
	3. Divorcio necesario				
	4. Divorcio voluntario				
	5. Divorcio incausado y/o exprés				
	6. Otros tipos de divorcios				
	7. Controversias del orden familiar en materia de alimentos				
	8. Controversias del orden familiar en materia de visitas y convivencias, guardia y custodia				
	9. Otras controversias del orden familiar				
	10. Sucesorios				
	11. Otros (especifique)				
		Σ	0	Σ	0

Otros juicios o procedimientos:  
(especifique)

--

IV) Otra

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos	¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes admitidos
Otra					

Otros juicios o procedimientos:  
(especifique)

--

**II.3 Emplazamientos y notificaciones registradas en los expedientes ingresados**

8.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de emplazamientos y notificaciones realizadas durante el año 2019 en los expedientes admitidos, según el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 5, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Emplazamientos y notificaciones realizadas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Admitidos" de la respectiva tabla de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un expediente pudo tener registrado una o más emplazamientos y notificaciones.

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Emplazamientos y notificaciones realizadas
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
		Σ
		0

Módulo 4 Sección II  
Cuestionario

II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Emplazamientos y notificaciones realizadas
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
$\Sigma$		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.4 Pruebas registradas en los expedientes ingresados**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Prueba:** se refiere a aquellos medios que, para conocer la verdad, el juzgador puede hacerse valer, como lo son cualquier persona que sea parte o tercero en el juicio y de cualquier cosa o documento que pertenezca a las partes o al tercero; medios de prueba consistentes en la confesión; documentos públicos o privados; dictámenes periciales; reconocimiento o inspección judicial; y testigos, fotografías, escritos o presunciones, siempre que estas no sean contrarias a la ley y la moral.

**9.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas durante el año 2019 registradas en los expedientes admitidos, según el sistema de justicia de atención.**

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 5, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Ofrecidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Admitidas" de la respectiva tabla de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un expediente pudo tener registrado una o más pruebas.

Para ambas tablas, la cantidad registrada para determinada materia en la columna "Ofrecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Admitidas", misma que, a su vez, debe ser igual o mayor a la registrada en la columna "Desahogadas".

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Pruebas registradas en los expedientes admitidos, según su tipo		
		Ofrecidas	Admitidas	Desahogadas
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Otra				
$\Sigma$		0	0	0

II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Pruebas registradas en los expedientes admitidos, según su tipo		
		Ofrecidas	Admitidas	Desahogadas
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Otra				
$\Sigma$		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.5 Características de las partes registradas en los expedientes ingresados**

- 10.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de actores, demandados y terceros interesados registrados en los expedientes admitidos durante el año 2019, según el sistema de justicia de atención y el tipo de persona (física o moral).

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 5, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Admitidos" de la respectiva tabla de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más partes involucradas.

**I) Sistema Escrito**

Materia	No aplica	Partes registradas en los expedientes admitidos, según tipo									
		Total	Actora			Demandada			Tercero interesado		
			Subtotal	Persona física	Persona moral	Subtotal	Persona física	Persona moral	Subtotal	Persona física	Persona moral
1. Civil											
2. Mercantil											
3. Familiar											
4. Otra											
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Partes registradas en los expedientes admitidos, según tipo									
		Total	Actora			Demandada			Tercero interesado		
			Subtotal	Persona física	Persona moral	Subtotal	Persona física	Persona moral	Subtotal	Persona física	Persona moral
1. Civil											
2. Mercantil											
3. Familiar											
4. Otra											
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 11.- De acuerdo con el total de las partes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de defensa legal con la que contaron.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 5, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

**I) Sistema Escrito**

Tipo de defensa legal (representación legal)	Partes registradas en los expedientes admitidos, según materia				
	Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Defensa pública (gratuita)					
2. Defensa privada					
3. Defensa pública y privada					
4. No contaron con representación legal					
5. No identificado					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

II) Sistema Oral

Tipo de defensa legal (representación legal)		Partes registradas en los expedientes admitidos, según materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1.	Defensa pública ( <i>gratuita</i> )					
2.	Defensa privada					
3.	Defensa pública y privada					
4.	No contaron con representación legal					
5.	No identificado					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA





## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Sección III. Conclusiones

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atiendan las materias penal, justicia para adolescentes, electoral, fiscal, administrativa, laboral y agraria.
- 4.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales de segunda instancia, toda vez que estos se requieren en la sección 6 de este módulo.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Primera instancia

##### III.1 Expedientes concluidos

##### Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes concluidos durante el año en los que se puso fin al juicio o procedimiento, independientemente de que hayan ingresados durante el año o en ejercicios anteriores.

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Caducidad:** se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.
- 2.- **Prescripción:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar los derechos y obligaciones por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 3.- **Sentencia definitiva:** se refiere a la resolución judicial que pronuncia el órgano jurisdiccional de primera instancia para resolver el fondo del asunto por el cual se inició el proceso.
- 4.- **Solución alterna:** se refiere a aquel acto procesal que termina con la controversia o proceso, ya sea a través de un acuerdo o convenio celebrado entre las partes, la conciliación, o por otra causa planteada en un juicio civil, mercantil o familiar.

12.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el sistema de justicia de atención y el tipo de conclusión.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente concluido haya ingresado en su momento cuando el Sistema Escrito se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente concluido haya ingresado en su momento cuando el Sistema Oral se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En la variable "Otra conclusión" no debe considerar los desechamientos de demandas y escritos iniciales que reportó como respuesta en la pregunta 6. De igual forma, no debe considerar las excusas, recusaciones, acumulaciones y las incompetencia entre los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa, pues dicha información se requiere en la pregunta 4. Tampoco debe considerar las sentencias interlocutorias y las inactividades procesales, toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 15 y 16, respectivamente.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicha conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión														
		Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento	Desistimiento	Solución alterna			Caducidad		Prescripción	Otra conclusión (especifique)		
			Subtotal	Acción principal procedente	Acción parcialmente procedente			Acción principal improcedente	Subtotal	Convenio o acuerdo	Conciliación	Otra			Subtotal	De la instancia
1. Civil																
2. Mercantil																
3. Familiar																
4. Otra																
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra conclusión:  
(especifique)

II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión														
		Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento	Desistimiento	Solución alterna			Caducidad		Prescripción	Otra conclusión (especifique)		
			Subtotal	Acción principal procedente	Acción parcialmente procedente			Acción principal improcedente	Subtotal	Convenio o acuerdo	Conciliación	Otra			Subtotal	De la instancia
1. Civil																
2. Mercantil																
3. Familiar																
4. Otra																
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra conclusión:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III  
Cuestionario

13.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la materia, el sistema y el tipo de juicio o procedimiento en el cual se atendieron.

Para cada materia, en caso de que haya anotado para determinado sistema de justicia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de las columnas correspondientes a dicho sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de haber seleccionado para determinado tipo de juicio o procedimiento el código "2" o "9" en la columna "¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito?" o "¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral?" de la pregunta 7, anote una "X" en la columna "No aplica" del apartado "Sistema Escrito" o "Sistema Oral", según corresponda, y deje la respectiva celda "Expedientes concluidos" en blanco.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes concluidos" del apartado "Sistema Escrito" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes concluidos" del apartado "Sistema Oral" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la tabla II) de la pregunta anterior.

En el numeral 3 del apartado 1 de la tabla II) no puede registrar información para la columna "Expedientes concluidos" del apartado "Sistema Escrito", toda vez que la variable contenida en dicho numeral únicamente aplica para el Sistema Oral.

I) Materia civil

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		No aplica	Expedientes concluidos	No aplica	Expedientes concluidos
1. Civil	1. Ordinarios				
	2. Ejecutivos				
	3. Especial hipotecario				
	4. Juicio arbitral				
	5. Controversias de arrendamiento				
	6. Extinción de dominio				
	7. Otros (especifique)				
2. Paz civil	1. Ordinarios				
	2. Ejecutivos				
	3. Especial hipotecario				
	4. Juicio arbitral				
	5. Controversias de arrendamiento				
	6. Extinción de dominio				
	7. Otros (especifique)				
		Σ	0	Σ	0

II) Materia mercantil

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		No aplica	Expedientes concluidos	No aplica	Expedientes concluidos
1. Mercantil	1. Ordinarios				
	2. Ejecutivos				
	3. Orales				
	4. Arbitral comercial				
	5. Especial de fianzas				
	6. Especial de títulos de crédito				
	7. Otros (especifique)				
2. Paz mercantil	1. Ordinarios				
	2. Ejecutivos				
	3. Arbitral comercial				
	4. Especial de fianzas				
	5. Especial de títulos de crédito				
	6. Otros (especifique)				
		Σ	0	Σ	0

III) Materia familiar

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		No aplica	Expedientes concluidos	No aplica	Expedientes concluidos
	1. Ordinarios				
	2. Divorcio administrativo				

Módulo 4 Sección III  
Cuestionario

Familiar	3.	Divorcio necesario					
	4.	Divorcio voluntario					
	5.	Divorcio incausado y/o exprés					
	6.	Otros tipos de divorcios					
	7.	Controversias del orden familiar en materia de alimentos					
	8.	Controversias del orden familiar en materia de visitas y convivencias, guardia y custodia					
	9.	Otras controversias del orden familiar					
	10.	Sucesorios					
	11.	Otros ( <i>especifique</i> )					
			$\Sigma$	0		$\Sigma$	0

IV) Otra

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		No aplica	Expedientes concluidos	No aplica	Expedientes concluidos
Otra	Otros				

III.1.1 Expedientes concluidos por causas distintas a sentencia definitiva, según etapa procesal

**Glosario del apartado:**

1.- **Etapa procesal:** se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema en las siguientes:

**Sistema Escrito**

**a) Etapa postulatoria:** se refiere a la etapa en la cual las partes expresan en sus demandas, contestaciones y reconvenções, sus pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

**b) Etapa conciliatoria:** se refiere a la etapa en la que el Juez conmina a las partes a llegar a algún convenio o acuerdo con la finalidad de terminar con el proceso. En caso de no ser así, se continúa con el juicio en las demás etapas.

**c) Etapa probatoria:** se refiere a la etapa que se lleva a cabo cuando las partes le presentan al juez los medios necesarios para verificar los hechos controvertidos a través del ofrecimiento de pruebas, para que este realice su admisión o desechamiento, así como el desahogo de las que fueron admitidas.

**d) Etapa conclusiva:** se refiere a la etapa en la que las partes expresan sus alegatos o conclusiones.

**e) Etapa resolutoria:** se refiere a la etapa en la que el Juez dicta su sentencia definitiva, la cual viene a terminar con el proceso y a resolver la controversia.

**Sistema Oral**

**a) Etapa expositiva y/o fijación de la Litis:** se refiere a la etapa que se lleva a cabo de manera tradicional, es decir, a partir de la presentación de la demanda, emplazamiento, contestación, reconvencción, las pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

**b) Audiencia preliminar:** se refiere a la etapa en que se depura el proceso, llevándose a cabo una conciliación y mediación por conducto del Juez, así como la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, la fijación de acuerdos probatorios y calificación sobre la admisión de las pruebas.

**c) Audiencia de juicio:** se refiere a la etapa en la que se lleva a cabo el desahogo de las pruebas, la formulación de los alegatos, así como la emisión y lectura de la sentencia.

- 14.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta 12, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos que concluyeron por causas distintas a sentencia definitiva, especificando el sistema de justicia de atención y la etapa procesal en la que concluyeron.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 12, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Únicamente debe considerar las etapas procesales que se llevaron a cabo desde el inicio del juicio o procedimiento hasta el dictado de la sentencia definitiva. En caso de que alguna de las opciones no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sobreseimiento", "Desistimiento", "Solución alterna", "Caducidad", "Prescripción" y "Otra conclusión" de la respectiva tabla de la pregunta 12.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Expedientes concluidos por causa diferente a sentencia definitiva, según etapa procesal de conclusión						
		Total	Postulatoria	Conciliatoria	Probatoria	Conclusiva	Resolutoria	Otra etapa (especifique)
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Otra								
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra etapa:  
(especifique)

II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Expedientes concluidos por causa diferente a sentencia, según la etapa en la que concluyó				
		Total	Expositiva y/o fijación de la Litis	Audiencia preliminar	Audiencia de juicio	Otra etapa (especifique)
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Otra						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra etapa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Sentencias interlocutorias

Glosario de la subsección:

1.- **Sentencia interlocutoria:** se refiere a la resolución judicial del órgano jurisdiccional de primera instancia en la que emite su determinación respecto de los hechos controvertidos en un incidente, misma que no resuelve el fondo del asunto y el proceso.

- 15.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de sentencias interlocutorias dictadas en los expedientes concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 12, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Sentencias interlocutorias" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 12, así como corresponder a su desagregación por materia.

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Sentencias interlocutorias
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

**II) Sistema Oral**

	<b>Materia</b>	<b>No aplica</b>	<b>Sentencias interlocutorias</b>
1.	Civil		
2.	Mercantil		
3.	Familiar		
4.	Otra		
		<b>Σ</b>	<b>0</b>

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Sección IV. Expedientes dados de baja y en etapa ejecutiva

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atiendan las materias penal, justicia para adolescentes, electoral, fiscal, administrativa, laboral y agraria.
- 4.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales de segunda instancia, toda vez que estos se requieren en la sección 6 de este módulo.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Primera instancia

#### IV.1 Expedientes dados de baja

##### Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar aquellos expedientes en los que, por causas ajenas a los órganos jurisdiccionales, se encontraron dados de baja o en suspensión para dar continuidad al juicio o procedimiento durante el año, ya sea porque se remitieron al archivo judicial por inactividad procesal o por cualquier otra causa, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- Únicamente debe considerar la etapa procesal en la que se llevó a cabo la última actuación en el expediente dado de baja. En caso de que alguna de las opciones no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Etapas procesales:** se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema en las siguientes:

##### Sistema Escrito

- a) **Etapas postulatorias:** se refiere a la etapa en la cual las partes expresan en sus demandas, contestaciones y reconveniones, sus pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.
- b) **Etapas conciliatorias:** se refiere a la etapa en la que el Juez conmina a las partes a llegar a algún convenio o acuerdo con la finalidad de terminar con el proceso. En caso de no ser así, se continúa con el juicio en las demás etapas.
- c) **Etapas probatorias:** se refiere a la etapa que se lleva a cabo cuando las partes le presentan al juez los medios necesarios para verificar los hechos controvertidos a través del ofrecimiento de pruebas, para que este realice su admisión o desechamiento, así como el desahogo de las que fueron admitidas.
- d) **Etapas conclusivas:** se refiere a la etapa en la que las partes expresan sus alegatos o conclusiones.
- e) **Etapas resolutorias:** se refiere a la etapa en la que el Juez dicta su sentencia definitiva, la cual viene a terminar con el proceso y a resolver la controversia.

##### Sistema Oral

- a) **Etapas expositiva y/o fijación de la Litis:** se refiere a la etapa que se lleva a cabo de manera tradicional, es decir, a partir de la presentación de la demanda, emplazamiento, contestación, reconvención, las pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.
- b) **Audiencia preliminar:** se refiere a la etapa en que se depura el proceso, llevándose a cabo una conciliación y mediación por conducto del Juez, así como la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, la fijación de acuerdos probatorios y calificación sobre la admisión de las pruebas.
- c) **Audiencia de juicio:** se refiere a la etapa en la que se lleva a cabo el desahogo de las pruebas, la formulación de los alegatos, así como la emisión y lectura de la sentencia.

- 16.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes dados de baja durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, especificando el sistema de justicia de atención y la causa de la baja.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente dado de baja haya ingresado en su momento cuando el Sistema Escrito se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente dado de baja haya ingresado en su momento cuando el Sistema Oral se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

No debe considerar las excusas, recusaciones, incompetencias y acumulaciones, toda vez que estas se requieren en la pregunta 4.

No debe considerar los desechamientos de demandas y/o escritos iniciales, toda vez que estas se requieren en la pregunta 6.

En la variable "Otra causa" no debe considerar los expedientes concluidos reportados como respuesta en la pregunta 12.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

#### I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Expedientes dados de baja, según causa		
		Total	Inactividad procesal	Otra causa (especifique)
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Otra				
$\Sigma$		0	0	0

Otra causa:  
(especifique)

#### II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Expedientes dados de baja, según causa		
		Total	Inactividad procesal	Otra causa (especifique)
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Otra				
$\Sigma$		0	0	0

Otra causa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 17.- De acuerdo con el total de expedientes dados de baja que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia de atención y la etapa procesal en la que se dieron de baja.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada etapa "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 14, replíquelo en este reactivo.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas como respuesta en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

#### I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Expedientes dados de baja, según etapa						
		Total	Postulatoria	Conciliatoria	Probatoria	Conclusiva	Resolutoria	Otra etapa
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Otra								
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0



**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Expedientes dados de baja, según etapa			
		Total	Expositiva y/o fijación de la Litis	Audiencia preliminar	Audiencia de juicio
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Otra					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.2 Expedientes atendidos en etapa ejecutiva**

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar la etapa procesal de ejecución de la sentencia definitiva una vez que esta ha sido declarada firme.

**18.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes que se encontraron en etapa ejecutiva durante el año 2019, según el sistema de justicia de atención.**

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente en etapa ejecutiva haya ingresado en su momento cuando el Sistema Escrito se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente en etapa ejecutiva haya ingresado en su momento cuando el Sistema Oral se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

**I) Sistema Escrito**

Materia	No aplica	Expedientes en etapa ejecutiva
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Expedientes en etapa ejecutiva
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Sección V. Pendientes de concluir

[Índice](#)

Primera instancia
V. Pendientes de concluir
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Período de referencia de los datos: <b>Al cierre del año:</b> la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.</li><li>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</li><li>3.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atiendan las materias penal, justicia para adolescentes, electoral, fiscal, administrativa, laboral y agraria.</li><li>4.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales de segunda instancia, toda vez que estos se requieren en la sección 6 de este módulo.</li><li>5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</li><li>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</li></ol>
<p><b>Glosario de la sección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- <b>Etapa procesal:</b> se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema en las siguientes: <b>Sistema Escrito</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) <b>Etapa postulatoria:</b> se refiere a la etapa en la cual las partes expresan en sus demandas, contestaciones y reconvenciones, sus pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.</li><li>b) <b>Etapa conciliatoria:</b> se refiere a la etapa en la que el Juez conmina a las partes a llegar a algún convenio o acuerdo con la finalidad de terminar con el proceso. En caso de no ser así, se continúa con el juicio en las demás etapas.</li><li>c) <b>Etapa probatoria:</b> se refiere a la etapa que se lleva a cabo cuando las partes le presentan al juez los medios necesarios para verificar los hechos controvertidos a través del ofrecimiento de pruebas, para que este realice su admisión o desechamiento, así como el desahogo de las que fueron admitidas.</li><li>d) <b>Etapa conclusiva:</b> se refiere a la etapa en la que las partes expresan sus alegatos o conclusiones.</li><li>e) <b>Etapa resolutoria:</b> se refiere a la etapa en la que el Juez dicta su sentencia definitiva, la cual viene a terminar con el proceso y a resolver la controversia.</li><li>f) <b>Ejecución de sentencia:</b> se refiere a la etapa en la que una vez que la sentencia definitiva ha quedado firme, la parte que tenga interés en su ejecución solicita al juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la contra parte.</li></ol><b>Sistema Oral</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) <b>Etapa expositiva y/o fijación de la Litis:</b> se refiere a la etapa que se lleva a cabo de manera tradicional, es decir, a partir de la presentación de la demanda, emplazamiento, contestación, reconvención, las pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.</li><li>b) <b>Audiencia preliminar:</b> se refiere a la etapa en que se depura el proceso, llevándose a cabo una conciliación y mediación por conducto del Juez, así como la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, la fijación de acuerdos probatorios y calificación sobre la admisión de las pruebas.</li><li>c) <b>Audiencia de juicio:</b> se refiere a la etapa en la que se lleva a cabo el desahogo de las pruebas, la formulación de los alegatos, así como la emisión y lectura de la sentencia.</li><li>d) <b>Ejecución de sentencia:</b> se refiere a la etapa en la que una vez que la sentencia definitiva ha quedado firme, la parte que tenga interés en su ejecución solicita al juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la contra parte.</li></ol></li></ol>

**19.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes pendientes de concluir al cierre del año 2019 en los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el sistema de atención y la etapa en la que se encontraban.**

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 1 y 19, o derivado de que un expediente pendiente de concluir haya ingresado cuando el Sistema Escrito se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 1 y 19, o derivado de que un expediente pendiente de concluir haya ingresado cuando el Sistema Oral se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada etapa "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 14, replíquelo en este reactivo.

Únicamente debe considerar la etapa procesal en la que se llevó a cabo la última actuación en el expediente pendiente de concluir en la primera instancia, por lo que si el expediente se encuentra en segunda instancia por estar pendiente de resolver algún medio de impugnación que impida la continuación del proceso, solo debe registrar la etapa en la que se haya interpuesto el medio.

**I) Sistema Escrito**

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir, según la etapa procesal							
		Total	Postulatoria	Conciliatoria	Probatoria	Conclusiva	Resolutoria	Ejecución de sentencia	Otra etapa
1. Civil									
2. Mercantil									
3. Familiar									
4. Otra									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir, según la etapa procesal					
		Total	Expositiva y/o fijación de la Litis	Audiencia preliminar	Audiencia de juicio	Ejecución de sentencia	Otra etapa (especifique)
1. Civil							
2. Mercantil							
3. Familiar							
4. Otra							
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**20.- De acuerdo con el total de expedientes pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el sistema de atención y el tipo de juicio o procedimiento.**

Para cada materia, en caso de que haya anotado para determinado sistema de justicia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de las columnas correspondientes a dicho sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de haber seleccionado para determinado tipo de juicio o procedimiento el código "2" o "9" en la columna "¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Escrito?" o "¿El juicio o procedimiento fue atendido bajo el Sistema Oral?" de la pregunta 7, anote una "X" en la columna "No aplica" del apartado "Sistema Escrito" o "Sistema Oral", según corresponda, y deje la respectiva celda "Expedientes pendientes de concluir" en blanco.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes pendientes de concluir" del apartado "Sistema Escrito" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes pendientes de concluir" del apartado "Sistema Oral" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la tabla II) de la pregunta anterior.

En el numeral 3 del apartado 1 de la tabla II) no puede registrar información para la columna "Expedientes pendientes de concluir" del apartado "Sistema Escrito", toda vez que la variable contenida en dicho numeral únicamente aplica para el Sistema Oral.

**I) Materia civil**

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		No aplica	Expedientes pendientes de concluir	No aplica	Expedientes pendientes de concluir
	1. Ordinarios				
	2. Ejecutivos				
	3. Especial hipotecario				

Módulo 4 Sección V  
Cuestionario

1.	Civil	4.	Juicio arbitral				
		5.	Controversias de arrendamiento				
		6.	Extinción de dominio				
		7.	Otros ( <i>especifique</i> )				
2.	Paz civil	1.	Ordinarios				
		2.	Ejecutivos				
		3.	Especial hipotecario				
		4.	Juicio arbitral				
		5.	Controversias de arrendamiento				
		6.	Extinción de dominio				
		7.	Otros ( <i>especifique</i> )				
				Σ	0	Σ	0

II) Materia mercantil

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral			
		No aplica	Expedientes pendientes de concluir	No aplica	Expedientes pendientes de concluir		
1.	Mercantil	1.	Ordinarios				
		2.	Ejecutivos				
		3.	Orales				
		4.	Arbitral comercial				
		5.	Especial de fianzas				
		6.	Especial de títulos de crédito				
		7.	Otros ( <i>especifique</i> )				
2.	Paz mercantil	1.	Ordinarios				
		2.	Ejecutivos				
		3.	Arbitral comercial				
		4.	Especial de fianzas				
		5.	Especial de títulos de crédito				
		6.	Otros ( <i>especifique</i> )				
				Σ	0	Σ	0

III) Materia familiar

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral			
		No aplica	Expedientes pendientes de concluir	No aplica	Expedientes pendientes de concluir		
Familiar	1.	Ordinarios					
	2.	Divorcio administrativo					
	3.	Divorcio necesario					
	4.	Divorcio voluntario					
	5.	Divorcio incausado y/o exprés					
	6.	Otros tipos de divorcios					
	7.	Controversias del orden familiar en materia de alimentos					
	8.	Controversias del orden familiar en materia de visitas y convivencias, guardia y custodia					
	9.	Otras controversias del orden familiar					
	10.	Sucesorios					
	11.	Otros ( <i>especifique</i> )					
				Σ	0	Σ	0

IV) Otra

Materia	Tipo de juicio o procedimiento	Sistema Escrito		Sistema Oral	
		No aplica	Expedientes pendientes de concluir	No aplica	Expedientes pendientes de concluir
Otra	Otros				

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Sección VI. Tocas atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No debe incluir los datos provenientes de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atiendan las materias penal, justicia para adolescentes, electoral, fiscal, administrativa, laboral y agraria.
- 4.- Únicamente debe considerar los tocas que conocieron los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, independientemente del sistema de justicia de atención. Asimismo, los datos registrados en la presente sección deben corresponder a aquellos expedientes atendidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en ambos sistemas de justicia.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

- 1.- **Asuntos en segunda instancia:** se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún asunto en primera instancia en el que se interpuso un medio de impugnación, o bien, de algún asunto competencia del órgano (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.
- 2.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.
- 3.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

#### Segunda instancia

##### VI.1. Tocas ingresados

- 21.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de tocas ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el sistema de justicia de atención.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Escrito?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente haya ingresado en primera instancia cuando el Sistema Escrito se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en las columnas "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo un Sistema de Justicia Oral?" y "¿Se realizaron acciones para implementar un Sistema de Justicia Oral?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" para la materia de referencia y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que un expediente haya ingresado en primera instancia cuando el Sistema Oral se encontraba operando, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

##### I) Sistema Escrito

	Materia	No aplica	Tocas ingresados
1.	Civil		
2.	Mercantil		
3.	Familiar		
4.	Otra (especifique)		
		Σ	0

Módulo 4 Sección VI  
Cuestionario

Otra materia:  
(especifique)

--

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Tocas ingresados
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra (especifique)		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

Otra materia:  
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**22.- De acuerdo con el total de tocas ingresados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y el sistema de justicia de atención.**

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

Para ambas tablas, en caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el sistema de justicia de referencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas ingresados" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más asuntos.

Para ambas tablas, en caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Escrito?" o "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Oral?", respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

**I) Sistema Escrito**

Tipo de asunto	¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Escrito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tocas ingresados, según materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro (especifique)						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro asunto:  
(especifique)

--

**II) Sistema Oral**

Tipo de asunto	¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tocas ingresados, según materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro (especifique)						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro asunto:  
(especifique)

**VI.2 Tocas concluidos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

**Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

**Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia confirmatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

3.- **Sentencia con reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia con sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación por el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia modificatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

6.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

8.- **Sentencia revocatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

23.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de tocas concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, especificando la materia y el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 21, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

**I) Sistema Escrito**

Materia	No aplica	Tocas concluidos
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Tocas concluidos
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

24.- De acuerdo con el total de tocas concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Escrito?" o "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Oral?", respectivamente, de la pregunta 22, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas concluidos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más asuntos.

**I) Sistema Escrito**

Tipo de asunto	No aplica	Tocas concluidos, según materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Módulo 4 Sección VI  
Cuestionario

II) Sistema Oral

Tipo de asunto	No aplica	Tocas concluidos, según materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

25.- De acuerdo con el total de tocas concluidos que reportó como respuesta en la pregunta 23, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron y el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 23, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que determinado tipo de conclusión no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicho tipo de conclusión.

En caso de que el órgano jurisdiccional de segunda instancia, al dictar una sola resolución haya emitido dos o más determinaciones (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser reportada en ambos tipos de conclusiones.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas concluidos" de la respectiva tabla de la pregunta 23, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más tipos de conclusiones, de acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro", "Otra resolución" y/o "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) sobreseimiento(s), resolución(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Sistema Escrito

Materia	No aplica	Tocas concluidos, según tipo de conclusión																							
		Total	Sentencia (sentido de la resolución)											Auto											
			Subtotal	Sobreseimiento					Sobreseimiento																
				Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro (especifique)	Declara precedente	Declara improcedente	Otra resolución (especifique)	Subtotal	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro (especifique)	Otra conclusión (especifique)			
1. Civil																									
2. Mercantil																									
3. Familiar																									
4. Otra																									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro sobreseimiento - sentencia: (especifique)

Otro sobreseimiento - auto: (especifique)

Otra resolución: (especifique)

Otra conclusión: (especifique)

II) Sistema Oral

Materia	No aplica	Tocas concluidos, según tipo de conclusión																		
		Total	Sentencia <i>(sentido de la resolución)</i>									Auto								
			Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento				Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución <i>(especifique)</i>	Sobreseimiento					
								Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro <i>(especifique)</i>				Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro <i>(especifique)</i>
1. Civil																				
2. Mercantil																				
3. Familiar																				
4. Otra																				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro sobreseimiento - sentencia: *(especifique)*

Otro sobreseimiento - auto: *(especifique)*

Otra resolución: *(especifique)*

Otra conclusión: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

26.- De acuerdo con el total de tocas concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto, el tipo de conclusión que tuvieron y el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 24, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinado tipo de conclusión "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 24, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto.

I) Sistema Escrito

Tipo de asunto	No aplica	Tocas concluidos, según tipo de conclusión																		
		Total	Sentencia <i>(sentido de la resolución)</i>									Auto								
			Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento				Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución	Sobreseimiento					
								Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro				Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro
1. Recurso de apelación																				
2. Recurso de queja																				
3. Excusa																				

Módulo 4 Sección VI  
Cuestionario

4.	Incompetencia																					
5.	Recusación																					
6.	Otro																					
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Sistema Oral

Tipo de asunto		No aplica	Tocas concluidos, según tipo de conclusión																			
			Total	Sentencia (sentido de la resolución)											Auto							
				Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento					Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución	Subtotal	Sobreseimiento				
									Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro	Desechamiento					Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro
1.	Recurso de apelación																					
2.	Recurso de queja																					
3.	Excusa																					
4.	Incompetencia																					
5.	Recusación																					
6.	Otro																					
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

27.- De acuerdo con el total de tocas de recursos de apelación concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución impugnada en dicho recurso y el sistema de justicia de atención. Para el caso de las tocas de apelación para las impugnaciones contra sentencias definitivas, especifique la cantidad de las mismas según el tipo de conclusión que tuvieron.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para el asunto "Recurso de apelación" una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 24, no puede contestar este reactivo.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 23, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinado tipo de conclusión "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 25, replíquelo en este reactivo.

En la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también a las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional.

En caso de que en el recurso de apelación se haya impugnado más de una resolución y el órgano jurisdiccional de segunda instancia haya dictado una sola resolución para resolverlas, emitiendo por lo tanto más de una determinación (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser reportada por cada resolución impugnada.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra resolución", debe anotar el nombre de dicha(s) resolución(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Sistema Escrito

Materia		No aplica	Tocas de recursos de apelación concluidos, según tipo de resolución impugnada																			
			Total	Contra sentencia definitiva											Auto							
				Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Sentencia (sentido de la resolución)					Otra	Subtotal	Sobreseimiento							
								Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro	Desechamiento			Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro	Otra conclusión		
1.	Civil																					
2.	Mercantil																					

Módulo 4 Sección VI  
Cuestionario

3.	Familiar																					
4.	Otra																					
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra resolución:  
(especifique)

--

**II) Sistema Oral**

Materia		Tocas de recursos de apelación concluidos, según tipo de resolución impugnada																			
		No aplica	Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencia interlocutoria	Contra sentencia definitiva													Otra resolución (especifique)		
						Sentencia (sentido de la resolución)									Auto						
						Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Sobreseimiento			Otra resolución	Subtotal	Sobreseimiento			Otra conclusión			
										Desestimación, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia			Desestimación	Improcedencia	Caducidad			Sin materia	Otro
1.	Civil																				
2.	Mercantil																				
3.	Familiar																				
4.	Otra																				
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra resolución:  
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**VI.3 Tocas pendientes de concluir**

28.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de tocas pendientes de concluir al cierre del año 2019 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 21, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 21 y 28, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

**I) Sistema Escrito**

Materia	No aplica	Total de tocas pendientes de concluir
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
$\Sigma$		0

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Total de tocas pendientes de concluir
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
$\Sigma$		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

29.- De acuerdo con el total de tocas pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y el sistema de justicia de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Escrito?" o "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Oral?", respectivamente, de la pregunta 22, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 22 y 29, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas pendientes de concluir" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más asuntos.

I) Sistema Escrito

Tipo de asunto	No aplica	Tocas pendientes de concluir, según la materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro						
	Σ	0	0	0	0	0

II) Sistema Oral

Tipo de asunto	No aplica	Tocas pendientes de concluir, según la materia				
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro						
	Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.4 Tocas en materia de amparo atendidos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio, mismas que fueron dictadas por tribunales judiciales, ya sea que la violación se cometa en estos o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. Conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

30.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de tocas ingresados durante el año 2019 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo y el sistema de justicia de atención. Asimismo, anote la cantidad de estos que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo año.

Únicamente debe considerar los tocas en materia de amparo ingresados, enviados y pendientes de remitir que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que son estos la instancia competente de su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 21, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 21 y 30 (tocas pendientes de remitir al cierre del año), justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la cantidad registrada para determinada materia en la columna "Total" del apartado "Tocas remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal", así como en la columna "Total" del apartado "Tocas pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal", debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Tocas ingresados"; así como corresponder a su desagregación por tipo de amparo.

**I) Sistema Escrito**

Materia	No aplica	Tocas conocidos, según el tipo de demanda de amparo y estatus								
		Tocas ingresados			Tocas remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal			Tocas pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal		
		Total	Amparo directo	Amparo indirecto	Total	Amparo directo	Amparo indirecto	Total	Amparo directo	Amparo indirecto
1. Civil										
2. Mercantil										
3. Familiar										
4. Otra										
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**II) Sistema Oral**

Materia	No aplica	Tocas conocidos, según el tipo de demanda de amparo y estatus								
		Tocas ingresados			Tocas remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal			Tocas pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal		
		Total	Amparo directo	Amparo indirecto	Total	Amparo directo	Amparo indirecto	Total	Amparo directo	Amparo indirecto
1. Civil										
2. Mercantil										
3. Familiar										
4. Otra										
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Participantes y comentarios

[Índice](#)

#### Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones integradas**

**Comentarios generales sobre las preguntas del módulo**

1)

2)

3)

4)

5)

6)





## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)

#### Glosario

[Índice](#)

##### **Actor**

Se refiere a la persona que interpone una demanda con el objetivo de promover un juicio o en cuyo nombre se presenta.

##### **Acumulaciones**

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.

##### **Amparo directo**

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio, mismas que fueron dictadas por tribunales judiciales, ya sea que la violación se cometa en estos o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. Conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

##### **Amparo indirecto**

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

##### **Asunto en segunda instancia**

Se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún asunto en primera instancia en el que se interpuso un medio de impugnación, o bien, de algún asunto competencia del órgano (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

##### **Asuntos jurisdiccionales**

Se refiere a los actos conocidos por los órganos jurisdiccionales que requieren intervención judicial y que están previstos en la normatividad aplicable.

##### **Audiencia**

Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por el Juez competente en la que se llevan a cabo actos procedimentales para resolver las cuestiones debatidas, misma que se desarrolla de forma oral y es registrada por cualquier medio tecnológico.

##### **Caducidad**

Se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.

##### **CNIJE 2020**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020.

##### **Competencia**

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de su jurisdicción.

##### **Demanda**

Se refiere al acto procesal por el cual una persona, que se constituye por él mismo en parte actora o demandante, hace del conocimiento de un órgano jurisdiccional la verificación de un hecho con el objetivo de que se apliquen las consecuencias jurídicas previstas por la ley que reglamente tal hecho.

##### **Demandado**

Se refiere a la persona contra la cual la parte actora inicia un proceso con el objetivo de que esta cumpla con una obligación.

**Desechamiento**

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

**Desistimiento**

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un proceso iniciado.

**Escrito inicial**

Se refiere al documento por el cual se solicita la intervención de la autoridad competente para que sea atendida por esta última sin que exista litigio u oposición entre las partes, como en el caso de una litis en particular.

**Etapa procesal**

Se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema en las siguientes:

**Sistema Escrito**

**a) Etapa postulatoria:** se refiere a la etapa en la cual las partes expresan en sus demandas, contestaciones y reconveniones, sus pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

**b) Etapa conciliatoria:** se refiere a la etapa en la que el Juez conmina a las partes a llegar a algún convenio o acuerdo con la finalidad de terminar con el proceso. En caso de no ser así, se continúa con el juicio en las demás etapas.

**c) Etapa probatoria:** se refiere a la etapa que se lleva a cabo cuando las partes le presentan al juez los medios necesarios para verificar los hechos controvertidos a través del ofrecimiento de pruebas, para que este realice su admisión o desecharlo, así como el desahogo de las que fueron admitidas.

**d) Etapa conclusiva:** se refiere a la etapa en la que las partes expresan sus alegatos o conclusiones.

**e) Etapa resolutoria:** se refiere a la etapa en la que el Juez dicta su sentencia definitiva, la cual viene a terminar con el proceso y a resolver la controversia.

**f) Ejecución de sentencia:** se refiere a la etapa en la que una vez que la sentencia definitiva ha quedado firme, la parte que tenga interés en su ejecución solicita al juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la contra parte.

**Sistema Oral**

**a) Etapa expositiva y/o fijación de la Litis:** se refiere a la etapa que se lleva a cabo de manera tradicional, es decir, a partir de la presentación de la demanda, emplazamiento, contestación, reconvenión, las pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

**b) Audiencia preliminar:** se refiere a la etapa en que se depura el proceso, llevándose a cabo una conciliación y mediación por conducto del Juez, así como la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, la fijación de acuerdos probatorios y calificación sobre la admisión de las pruebas.

**c) Audiencia de juicio:** se refiere a la etapa en la que se lleva a cabo el desahogo de las pruebas, la formulación de los alegatos, así como la emisión y lectura de la sentencia.

**d) Ejecución de sentencia:** se refiere a la etapa en la que una vez que la sentencia definitiva ha quedado firme, la parte que tenga interés en su ejecución solicita al juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la contra parte.

**Excusa**

Se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

**Exhortos**

Se refiere a la comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

**Exhortos provenientes de tribunales extranjeros**

Se refiere a las solicitudes que provengan de órganos jurisdiccionales de otros países.

**Expediente**

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales y los actos de las partes correspondientes a un juicio o a un procedimiento.

**Expedientillos**

Se refiere al conjunto de documentos (expediente accesorio de pocas páginas) que contienen actuaciones procesales vinculadas a los procesos que conocen los órganos jurisdiccionales.

**Incidentes**

Se refiere a los procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.

**Incompetencias**

Se refiere a la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto. Esta facultad le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

**Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

**Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

**Medio de impugnación**

Se refiere al mecanismo jurídico que tienen las partes para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales.

**Partes en el proceso**

Se refiere a los sujetos (afectados y responsables) que accionan la actividad jurisdiccional para reclamar una pretensión o defenderse en contra de esta.

**Prescripción**

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar los derechos y obligaciones por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

**Primera instancia**

Se refiere al proceso que inicia con la presentación de la demanda a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto controvertido, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

**Procedimiento**

Se refiere, para efectos del presente módulo, a los actos establecidos en la ley que no constituyen actos contenciosos, si no que se efectúan con la finalidad de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para constituir un hecho jurídico, o bien, modificarlo (por ejemplo: las jurisdicciones voluntarias, los medios preparatorios a juicios, los testamentarios, entre otros).

**Prueba**

Se refiere a aquellos medios que, para conocer la verdad, el juzgador puede hacerse valer, como lo son cualquier persona que sea parte o tercero en el juicio y de cualquier cosa o documento que pertenezca a las partes o al tercero; medios de prueba consistentes en la confesión; documentos públicos o privados; dictámenes periciales; reconocimiento o inspección judicial; y testigos, fotografías, escritos o presunciones, siempre que estas no sean contrarias a la ley y la moral.

**Recurso de apelación**

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.

**Recurso de queja**

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

**Recurso de revocación**

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes que interponen ante el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que revoque sus propias determinaciones.

**Recusaciones**

Se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

**Resolución judicial**

Se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

**Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

**Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

**Segunda instancia**

Se refiere a la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación, u otro medio de impugnación, hasta la resolución que dicte el órgano jurisdiccional de segunda instancia. Dichos medios de impugnación son promovidos por las partes cuando estiman que alguna resolución dictada por el juez durante el proceso en primera instancia les ha causado algún agravio, mismo que le compete atender al Tribunal de Alzada.

**Sentencia confirmatoria**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

**Sentencia con reposición del procedimiento o acto**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

**Sentencia con sobreseimiento**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación por el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

**Sentencia definitiva**

Se refiere a la resolución judicial que pronuncia el órgano jurisdiccional de primera instancia para resolver el fondo del asunto por el cual se inició el proceso.

**Sentencia interlocutoria**

Se refiere a la resolución judicial del órgano jurisdiccional de primera instancia en la que emite su determinación respecto de los hechos controvertidos en un incidente, misma que no resuelve el fondo del asunto y el proceso.

**Sentencia modificatoria**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

**Sentencia que declara procedente**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

**Sentencia que declara improcedente**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

**Sentencia revocatoria**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

**Sistema de Justicia Escrito**

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

**Sistema de Justicia Oral**

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

**Solución alterna**

Se refiere a aquel acto procesal que termina con la controversia o proceso, ya sea a través de un acuerdo o convenio celebrado entre las partes, la conciliación, o por otra causa planteada en un juicio civil, mercantil o familiar.

**Toca**

Se refiere al expediente que contiene un conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.